

# DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

### Subsecretaría

### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Bajas

Según participa a este Ministerio el Capitán General de la primera región, el día veinte del corriente mes falleció en esta plaza el Auditor General de Ejército D. Emilio de la Cerda y López Mollinedo.

Madrid, 23 de julio de 1941.

VARELA

### VARIAS ARMAS

#### Reingresos

### ESCALA COMPLEMENTARIA

Como resultado de la revisión de los expedientes de reingreso, dispuesta en el artículo segundo de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158), pasan a la escala complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la citada ley y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (D. O. núm. 179), los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

#### Infantería

Teniente coronel D. Diego de Merced White.

#### Caballería

Teniente coronel D. Enrique Cuello y Ramírez de Arellano.

Otro. D. José Sevillano Cousillas.

#### Ingenieros

Teniente D. José Díaz Pachón.

Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

### ESCALA ACTIVA

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de setiembre de 1939 y órdenes complementarias, se concede el reingreso en la escala activa, en los términos dispuestos en el artículo tercero de la ley de 12 de julio de 1940 (DIARIO Oficial, núm. 158) y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (D. O. núm. 179), a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, siempre que les hubiere correspondido el ascenso a oficial antes del día 22 de noviembre de 1939:

#### Infantería

Capitán D. Pedro Alonso García.  
Teniente D. Roberto Álvarez de la Corte.

#### Ingenieros

Sargento D. Antonio Marfil Claro.

### ESCALA COMPLEMENTARIA

#### JEFES Y OFICIALES

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de setiembre de 1939 y órdenes para su ejecución, se concede el ingreso en la escala complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158) y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (D. O. núm. 179), a los jefes y oficial que a continuación se relacionan:

#### Infantería

Teniente coronel D. José Rodríguez Gómez.

Comandante D. Francisco García Rodríguez.

Otro. D. Francisco Planas de Tovar.

Teniente D. José de Cozar Rodríguez.

#### SUBOFICIALES

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de

11 de abril y 22 de setiembre de 1939 y órdenes para su aplicación se concede el ingreso en la escala complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158), y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (D. O. núm. 179), a los suboficiales que a continuación se relacionan, siempre que les hubiere correspondido el ascenso a oficial antes del día 22 de noviembre de 1939:

#### Infantería

Suboficial D. Pedro Badía Serra.  
Otro. D. Ricardo Enríquez de Villegas Serrano.  
Sargento D. Francisco Ginard Sancho.

#### Ingenieros

Sargento D. Juan Cervantes Jerez.  
Otro. D. Miguel Llompart Sastre.  
Otro. D. Ramón Salvado Reales.  
Otro. D. Ambrosio Santos Jiménez.  
Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

### ESCALA COMPLEMENTARIA

#### JEFES Y OFICIALES

Como resultado de la revisión de los expedientes de reingreso, y dispuesta en el artículo segundo de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158), se concede el ingreso en la escala complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la misma ley, y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto último (D. O. número 179), al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

#### Infantería

Comandante D. Elisardo Edel Rodríguez.

Capitán D. Luis Gutiérrez Moscoso.

**SUBOFICIALES**

Como resultado de la revisión de los expedientes de reingreso dispuesta en el artículo segundo de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158), se concede el ingreso en la escala complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la misma ley y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (D. O. núm. 179), a los suboficiales que a continuación se relacionan, siempre que les hubiera correspondido el ascenso a oficial antes del día 22 de noviembre de 1939:

**Infantería**

Suboficial D. Felicísimo Elvira de Miguel.  
Otro, D. Anastasio González Rodríguez.  
Otro, D. Francisco Sánchez Soto.  
Sargento D. Francisco Cruz García.  
Otro, D. Mauricio Fernández de Retana y Ruiz de Areante.  
Otro, D. Antonio Leiva de Dios.  
Otro, D. César Sáenz de Santa María y Azofra.

**Caballería**

Suboficial D. José Cosme Cabezas.  
Otro, D. Bernardino Bermejo Belzué.

**Ingenieros**

Sargento D. Felipe Yoldi Idez.  
Madrid, 21 de julio de 1941.

**VARELA****ESCALA ACTIVA**

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes complementarias, se concede el reingreso en la escala activa de sus respectivos Cuerpos, en los términos dispuestos en el artículo tercero de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. número 158) y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (D. O. número 179), a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

**Intendencia**

Capitán D. Antonio González Alhambra.  
Otro, D. Santiago Martínez de Sepulveda y Gómez.  
Suboficial D. Ángel García Sánchez.  
Otro, D. José Gutiérrez Abello.  
Otro, D. Santos Luis Ochoa.  
Otro, D. Eladio Moreno Cifuentes.  
Otro, D. Joaquín Peinado Núñez.  
Otro, D. Manuel Vara Brethes.  
Sargento D. Leovigildo Ardura Zaita.

Sargento D. Manuel Arrabal Ortega.  
Otro, D. Eduardo Barco León.  
Otro, D. Santos Escudero Cuevas.  
Otro, D. Álvaro García Pidago.  
Otro, D. José Jiménez Rodríguez.  
Otro, D. Juan de Dios Jiménez Terrius.  
Otro, D. Fulgencio Martín Martín.  
Otro, D. Leandro Moreira Centeno.

**Sanidad Militar**

Comandante, D. Nicolás Bonet Llana.  
Capitán D. Luis Saura del Pán.

**Veterinaria**

Veterinario primero D. José Crespo Serrano.  
Otro, D. Ignacio Pérez Calvo.

**Claro Castrense**

Capellán primero D. Nemesio Salvador García.

**Oficinas Militares**

Oficial, segundo D. Emilio Guiarce Aucarazpe.  
Madrid, 21 de julio de 1941.

**VARELA**

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes complementarias, se concede el reingreso en las escalas activas de las respectivas Armas de procedencia, al personal del extinguido Cuerpo de Alabaderos, en los términos dispuestos en el artículo tercero de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158), y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (D. O. núm. 179), a los oficiales honoríficos que a continuación se relacionan:

**Infantería**

Alférez honorífico D. José Orellana Pomar.

**Caballería**

Capitán honorífico D. Joaquín Mosqueterín y Díaz-Pérez.

Teniente honorífico D. Pedro Laguna Soto.

Otro, D. Marcos Maestro Vázquez.

Alférez honorífico D. Sotero Alvarez Sainz.

Otro, D. Elías Chapinal García.

Otro, D. Francisco Garea González.

Otro, D. Antonio Rodríguez López.

Otro, D. Benigno Sánchez Martín.

**Artillería**

Teniente honorífico D. José Valiente Amador.

**ESCALA COMPLEMENTARIA**

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes para su ejecución, se

concede el ingreso en la escala complementaria, de las respectivas Armas de procedencia, al personal del extinguido Cuerpo de Alabaderos, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158), y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (D. O. núm. 179), a los oficiales honoríficos que a continuación se relacionan, siempre que les hubiera correspondido el ascenso a oficial antes del día 22 de noviembre de 1939:

**Infantería**

Capitán honorífico D. Vicente Herrero Ortiz de Elguea.

Otro, D. Maximiano Martínez Hernández.

Otro, D. Cástor Mediavilla Arce.

Otro, D. Nicolás Piuras López.

Otro, D. Cirilo Ramírez Pérez.

Teniente honorífico D. José Belmonte Alarcón.

Otro, D. Vicente Cerda Gómez.

Otro, D. Pedro de la Cruz Espinosa.

Otro, D. Niceto Figueiroa García.

Otro, D. Vicente Llopis Sanchez.

Otro, D. Francisco Martínez Torrijas.

Otro, D. Julio Méndez Utrera.

Otro, D. Bernardo Panizo Giner.

Otro, D. Luis de la Peña Ojeti.

Otro, D. Juan Rodríguez Gutiérrez.

Otro, D. Wifredo Rodríguez Serrano.

Otro, D. Francisco Tolosa Samper.

Alférez honorífico D. Antonio Campos Guerrero.

Otro, D. Arturo de la Hoz Lara.

Otro, D. Manuel López Navarro.

**Caballería**

Capitán honorífico D. Gonzalo Frutos Pérez.

Teniente honorífico D. Pedro Castillo Compans.

Otro, D. León Cuevas Salvador.

Otro, D. Joaquín Dílgado Penas.

Otro, D. Angel Lucas Canillas.

Otro, D. Elias Oliva Navarro.

Otro, D. José Rivera Márquez.

Otro, D. Julián Valero Lerín.

Alférez honorífico D. Alfredo Alvaraz Fuertes.

Otro, D. Ceferino de Blas Soto.

Otro, D. Antonio Bravo Roman.

Otro, D. José Castaño González.

Otro, D. Pedro Corchero Balle.

Otro, D. José Miranda Rodríguez.

Otro, D. Eduardo Moya Salcedo.

Otro, D. Ramón Rubio Rubio.

Otro, D. Lucio Rubio Ruiz.

Otro, D. Aurelio Sánchez Muñoz.

Otro, D. Hilario Valero Lerín.

Otro, D. Tomás Valero Lerín.

**Artillería**

Teniente honorífico D. Félix Matador Fernández.

Otro, D. Baudilio Rojo Caminero.

Otro. D. Estanislao Valero García.  
Alférez honorífico D. Blas García  
Ibeas.  
Otro. D. José Jiménez Jiménez.  
Otro. D. Joaquín Márquez Hermoso.  
Otro. D. Conceso Melgar Saigado.

**Ingenieros**

Teniente honorífico D. Ángel Crispín Arroyo.

Otro. D. Florencio Mañas Aguilera.  
Alférez honorífico D. Jerónimo Ballesteros Ballesteros.

Otro. D. Anastasio Juárez d. Rodríguez.

Otro. D. Manuel Román Montero.  
Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

Como resultado de la revisión de los expedientes de reintegro dispuesta en el artículo segundo de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158), se concede el reintegro en la escala activa de sus respectivos Cuerpos, en los términos dispuestos en el artículo tercero de la citada ley y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto de 1940 (Diario Oficial núm. 179), al personal del Ejército que a continuación se reflejona:

**Reconquistas**

Sargento D. Fernando Pino Muñoz.

Personal auxiliar de oficinas de Artillería

Auxiliar principal D. Manuel Alonso García.

Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

**Estado Mayor del Ejército****ESTADO MAYOR****Supernumerarios**

Nombrado para ocupar plaza de ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, por orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de abril último (D. O. núm. 101), el teniente coronel de Estado Mayor D. Juan Castañón de Mena cause baja en su actual destino y queda en la situación de Supernumerario, con arreglo al artículo quinto, apartado a) del decreto de "Situaciones" de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

# Dirección General de Enseñanza Militar

## ACADEMIAS

Los caballeros oficiales cadetes procedentes de las antiguas Academias, que repitan curso, pertenecientes a la promoción del año 1935, serán escalafonados al terminar sus estudios entre los de la promoción siguiente de su misma procedencia, colocándose en el puesto que por su puntuación les corresponda; y los pertenecientes a la promoción de 1936 serán escalafonados después del último de esta promoción, que no haya repetido, colocándose entre ellos por orden de calificación, conservando todos la antigüedad de 18 de julio de 1937, que fue conferida por decreto de 2 de septiembre de 1939 (Anexo del Diario Oficial núm. 1).

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

**INFANTERIA****Concursos**

Desierto el concurso anunciado por orden circular de 10 de junio último (D. O. núm. 128), para cubrir las siguientes vacantes de profesor en la Academia de Infantería de Guadalajara:

Una de capitán de Infantería profesor del primer grupo.

Una de capitán de Infantería profesor del cuarto grupo.

Se anuncian nuevamente para ser cubiertas en igual forma, en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo primero cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148).

Los plazos de admisión de instancias y las condiciones que han de reunir los solicitantes, son los mismos que determina la orden circular de 10 de junio último (D. O. núm. 128), que anuncia el primer concurso.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

**Academias**

Como continuación a la orden de 28 de junio último (D. O. número 146), por la que se reponía en su derecho a los tenientes provisionales de Infantería D. Ramón Sánchez Díaz y D. Antonio Rodríguez Rodríguez e ingresar en las Academias de Transformación de su Arma, se asigna a los interesados la Academia donde deben cursar sus estudios cuando sean llamados a efectuar su incorporación a las mismas.

Teniente provisional de Infantería don Ramón Sánchez Díaz, Academia de Guadalajara.

Teniente provisional de Infantería don Antonio Rodríguez Rodríguez, Academia de Zaragoza.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

No habiendo sido incluido en la relación publicada a continuación de la orden de 28 de junio último (D. O. núm. 147), que determina la Academia en que deben incorporarse, cuando sean llamados, los oficiales admitidos a ingreso en la de Infantería, alférez provisional de dicha Arma don Ramón Izquierdo Estéfano, se dispone debe presentarse en la de Zaragoza, cuando se ordene su incorporación.

Madrid, 19 de junio de 1941.

VARELA

**INGENIEROS****Concursos**

Desierto el concurso anunciado por orden circular de 10 de mayo último (D. O. núm. 104) para cubrir las vacantes de profesor en la Academia de Ingenieros que a continuación se expresan:

Dos de comandante o capitán de Ingenieros profesores del primer grupo.

Una de comandante de Ingenieros profesores del tercer grupo.

Se anuncian nuevamente para ser cubiertas en igual forma, en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo primero cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Los plazos de admisión de instancias y las condiciones que han de reunir los solicitantes, son las mismas que determina la orden de 9 de mayo último (D. O. núm. 104), que anunció el primer concurso.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

## SANIDAD MILITAR

### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán médico profesor del primer grupo en la Academia de Sanidad Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

## VETERINARIA MILITAR

### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de veterinario mayor en la Academia de Caballería.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

## VARIAS ARMAS

### Ingresos

En cumplimiento de la orden de 25 de enero de 1941 (D. O. núm. 23) disposiciones y órdenes complementarias,

y hecha la clasificación de los oficiales procedentes del disuelto Cuerpo de Tren que han solicitado el ingreso en las Academias Militares de Transformación, a continuación se publica relación de los admitidos en la segunda convocatoria, acogidos a los beneficios de ingreso que señala la orden de 7 de febrero de 1940 (D. O. núm. 33).

### Academia de Infantería

Teniente D. José Valero Urbieta.

### Academia de Intendencia

Teniente D. António López Plaza.  
Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

### Bajas

Con arreglo al artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior de las Academias de Transformación, causa baja en la de Infantería de Zaragoza, el caballero oficial cadete don Alfonso Rodríguez Ochag, debiendo incorporarse al Cuerpo de procedencia.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Causa baja en la Academia de Transformación de Infantería de Guadalajara, el caballero oficial cadete D. Rafael Ostos González, como comprendido en el apartado tercero de la orden de 29 de abril de 1939 (D. O. núm. 97).

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Causa baja en las Academias de Infantería de Guadalajara y de Artillería, respectivamente, como comprendidos en el artículo 99 del Reglamento de Régimen Interior de las mismas, los caballeros oficiales cadetes D. César Alvarez Cortinas y D. Justo Ríos Dehesa.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Causa baja en la Academia de Caballería por falta de aptitud física comprendida en el apartado segundo de la orden de 29 de abril de 1940 (D. O. núm. 97), el caballero oficial cadete D. Salvador Valdenebro Muñoz.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Causa baja en la Academia de Infantería de Zaragoza, por falta de aptitud física, comprendida en el apartado segundo de la orden de 29 de abril de 1940 (D. O. núm. 97), el caballero oficial cadete D. José Antonio Serrano de Pablo.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Con arreglo al artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior de las Academias de Transformación, causa baja en la de Infantería de Guadalajara el caballero oficial cadete D. Buenaventura Pindado Pajares, debiendo incorporarse al Cuerpo de procedencia.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Causa baja en la Academia de Infantería de Guadalajara, por no haber efectuado su presentación en la misma cuando fueron llamados, los caballeros oficiales cadetes D. Manuel Santos Rivero y D. José María Oca Carcedo.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

## Dirección General de Redutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Carros de Combate número 5, al coronel de Infantería don Francisco López Bravo, actualmente disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 20 de julio de 1941.

VARELA

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 52, en comisión, al teniente coronel de la propia Arma D. José Palacios Palacios, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 17.

Madrid, 20 de julio de 1941.

VARELA

## INTENDENCIA

### Destinos

He designado para el cargo de Jefe de los Servicios de Intendencia de Málaga, al comandante de Intendencia, D. Miguel Gurriá Sáiz, cesando en la Dirección del Parque de Intendencia de Zaragoza.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Derechos pasivos

Vistas las instancias promovidas por los capitanes de la Guardia Civil don Enrique Marra-López de Argamasilla y don Juan Funes Sánchez, ambos con destino en la 108 Comandancia rural de dicho Cuerpo, en solicitud de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el vigente Estatuto de Clases Pánsivas del Estado, he resuelto acceder a lo solicitado por los recurrentes, los que deberán abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto está previsto sobre el particular.

Madrid, 23 de julio de 1941.

VARELA

Vistas las instancias promovidas por los sargentos de la Guardia Civil, que

a continuación se relacionan, en solicitud de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el vigente Estatuto de Clases Pánsivas del Estado, he resuelto acceder a lo solicitado por los recurrentes, los que deberán abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto está previsto sobre el particular.

D. Román Arribas Alvarez, de la 238 Comandancia de Costas.

D. Julián Miguel Portela, de la 239 Comandancia de Fronteras.

D. Marcos Pascual Gallego, de la 239 Comandancia de Fronteras.

D. Miguel Sánchez García, de los Colegios del Cuerpo.

D. José Olarte Díaz, de la 234 Comandancia de Costas.

Madrid, 23 de julio de 1941.

VARELA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el 11 de septiembre de 1937, el teniente de la Guardia Civil D. José Durán Rojo, debiendo de hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de julio de 1941.

VARELA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera región militar, en las condiciones señaladas en el decreto de 7 de septiembre de 1935 (Colección Legislativa núm. 577), el brigada de la Guardia Civil D. Eutiquiano Cortés Huélamo, continuando afecto al primer Tercio Móvil.

Madrid, 23 de julio de 1941.

VARELA

Pasan a la situación de disponible forzoso en las condiciones que determina el artículo tercero, a) del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), los suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se expresan.

### Brigadas

D. Baumista Palacios Roig, del 32 Tercio de Costas, en la cuarta región militar, quedando afecto a la misma Unidad.

D. Alejandro Giro Morcillo, de la 235 Comandancia de Fronteras, en la primera región militar, quedando afecto al 35 Tercio de Fronteras.

D. Jaime Crespo Crespo, del 32 Tercio de Costas, en la tercera región militar, quedando afecto a la misma Unidad.

D. Cristino Solano Banzaco, del 30 Tercio de Fronteras, en la cuarta región militar, quedando afecto a la misma Unidad.

D. Manuel Sánchez Labao, de la 132 Comandancia de Costas, en la tercera región militar, quedando afecto al 32 Tercio de Costas.

D. Simón Hernández Sánchez, del 32 Tercio de Costas, en la tercera región militar, quedando afecto a la misma Unidad.

D. Honorio Díaz Hernández, del 30 Tercio de Fronteras, en la cuarta región militar, quedando afecto a la misma Unidad.

### Sargentos

D. José Asensio Cortijos, de la 240 Comandancia de Fronteras, en la cuarta región militar, quedando afecto al 40 Tercio de Fronteras.

D. Juan Pedreira García, de la 232 Comandancia de Costas, en la tercera región militar, quedando afecto al 32 Tercio de Costas.

D. Francisco Rodríguez Mulas, de la 240 Comandancia de Fronteras, en la cuarta región militar, quedando afecto al 40 Tercio de Fronteras.

D. Francisco García Requesén, de la 238 Comandancia de Costas, en la sexta región militar, quedando afecto al 38 Tercio de Costas.

Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

# PATRONATO DE HUERFANOS DE MILITAR (ESTADO MAYOR).

BALÁNCE de Caja correspondiente al segundo trimestre del año 1941.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior	656.830,81	Carpeta núm. 1.—Pensiones: atrasadas, pesetas 5.208,00; corrientes, 97.774,50 pesetas	102.082,50
Recibido por cuotas de señores socios	66.169,38	Carpeta núm. 2.—Personal	4.500,00
Pensiones no pagadas que pasan a depósitos	1.187,00	Carpeta núm. 3.—Gastos diversos	5.274,92
Por venta de máquinas de escribir	2.100,00	Carpeta núm. 4.—Depósitos	1.371,55
Por intereses de valores depositados	6.937,00		
Por giros recibidos de aplicación ignorada	2.159,15		
Por cargos de otras Armas	449,25		
Liberamientos del Estado, meses de abril, mayo y junio	47.402,48		
<i>Donativos:</i>			
Del comandante de Ingenieros señor Jiménez Ruenga	600,00		
Del Cuerpo Ejército del Túnel (función benéfica)	482,67		
Del Regimiento Máquinas de Acompañamiento, número 88	6,00		
Del Regimiento Infantería núm. 76	14,00		
De retirados de Alava	355,60		
<i>Suma</i>	784.993,34	<i>Suma</i>	114.128,97
		<i>Existencia</i>	670.864,37

### DISPONIBLE

Metalílico en Caja	6.790,02
C/c. Banco de España	10.833,04
C/c. Banco Hispano Americano	376,50
C/c. Español de Crédito	92.992,19
C/c. tres meses Español de Crédito	50.000,00
Vales del Estado	501.500,00
Papel pendiente en Caja	140,50
<i>Suma disponible</i>	662.632,25

### NO DISPONIBLE

Depositado en Banco de España por pensiones no pagadas	4.623,00
Idem por giros de aplicación ignorada en Id.	3.609,12
<i>Suma no disponible</i>	8.232,12
<i>Total igual a existencia</i>	670.864,37

Además de la existencia que figura en este balance, existe en el Banco de España 20.396,18 pesetas y en el Hipódromo 1.202,90, ambas bloqueadas, por ser dinero del que circula en zona roja.  
 Madrid, 20 d. julio de 1941. El Comandante Cajero, Fernando González. Interviene el Comandante Interventor, Américo Tomasi. Conforme: El Teniente coronel, Administrador, Delio Flández. Vº B.º. El Coronel Presidente, R. Tarduchy.

# ANUNCIOS

## DIARIO OFICIAL

### Suscripciones

Se ruega a todos los suscriptores que en cuantos escritos dirijan a esta Dirección indiquen el número que tienen asignado como suscriptor, y al mandar cantidades para pago de ejemplares o por otros conceptos den cuenta por escrito, haciendo constar, además del número indicado, el del giro, cantidad y punto de imposición, en evitación de que dichas sumas puedan, por error, aplicarse a pagos de distinta suscripción, toda vez que algunos se limitan a enviar cantidades sin avisar a esta Dirección.

## ASTILLEROS DE CADIZ

Construcción de motores A.T.O.S.

Morteros y material de guerra

"ASTI"

CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES - MATERIAL FERROVIARIO

CONDECGRACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLAS, CASCOS, ROSES Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRERAS, SABLES.

JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, \* MADRID - Tel. 13823  
Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas

ENTORCHADOS, CORREAS, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINES, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.

  
**"el aguila"**, Uniformería

Almirante, 24. Teléf. 23601 -- Argensola, 21. Teléf. 40839  
Talleres: Jaén, 46

CASA ESPECIALIZADA EN RECOMPOSICION Y LIMPIEZA DE TODA CLASE DE PRENDAS MILITARES  
MUESTRAS GRATIS.

## EL SOLDADO DESCONOCIDO

MAJOR, 82 - MADRID -- PAZ, 21 VALENCIA  
SANTIAGO, 84 - VALLADOLID  
LOS MEJORES UNIFORMES

## DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA

### Pedido de ejemplares

Se recuerda a los señores suscriptores lo dispuesto por la Superioridad, respecto a las peticiones que hagan de ejemplares extraviados, que quedarán sin contestación aquellos pedidos a los cuales no se acompañe el importe de 0,50 pesetas por cada ejemplar, cuando sean solicitados fuera de los plazos de los dos días siguientes a su fecha los suscriptores de Madrid, ampliando a ocho días los de provincias, quince los residentes en plazas de África, Canarias y Baleares y dos meses los del extranjero.

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO. TALLERES. MADRID

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de África, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 ptas. cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

cero de 1904, y primero de 1931, al mismo precio que los anteriores.

Cuarto de 1930, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940 y primero de 1941, encuadrados en rústica al precio de 20 pesetas trimestre.

#### COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1873 (primer, segundo y tercero), 1876, 1877, 1878, 1884, 1885 (primer tomo), 1886, 1887, 1888, 1889, 1895, 1897, 1899, 1900, encuadrados en holandesa, al precio de 11 pesetas; 1880, 1881, 1885 (segundo tomo); 1924, 1931 y 1932 encuadrados en rústica, nuevos al precio de 10 pesetas.

1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1933, 1934 y 1935, nuevos, encuadrados en holandesa, al precio de 15 pesetas; y el 1940, encuadrado en rústica, a 20 ptas.

#### LEGISLACIÓN

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y de Colecciones Legislativas que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

#### DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903, y del 1905 al 1930, ambos inclusive, encuadrados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Primer trimestre del 1891; segundo, tercero y cuarto de 1895; cuarto de 1896; primero, tercero y cuarto de 1899; cuarto de 1900; primero, segundo y ter-